

Rad No.: 26-240-115051

Barranquilla, 31/03/2026

Señor(a)
DEICY OROZCO NIEBLES
Calle 25 No. 8 – 25 Barrio Carreño
Ciénaga

Contrato: 17166161

Asunto: Cancelación de Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de marzo de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000237, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 25 No. 8 – 25 de Ciénaga, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha julio de 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Cabe mencionar que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inició proceso de cancelación del seguro factura protegida-Crédito Brilla, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto.

No obstante, a la fecha presenta tres cuotas pendientes por pago correspondientes a las facturas de diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026, las cuales se generaron antes del proceso de cancelación. Así las cosas, es necesario que realice este pago, una vez el saldo sea cancelado, no se verá reflejado el concepto en sus facturaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el seguro preste coberturas hasta el último mes facturado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
238351574